



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 08-2026

En el GAD PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLÉN de la Parroquia Rural Arq. Sixto Duran Ballén, Cantón 24 de mayo, Provincia de Manabí, siendo las 09:30AM HORAS del día Lunes 28 de abril de 2026, de conformidad con lo que establece los artículos 316 – 318 del COOTAD, se convoca a Sesión ordinaria de Concejo se reúnen con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES 13 DE ABRIL 2026.**
- 4. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN;**
- 5. CLAUSURA;**

DESARROLLO

1. Siendo las 09h30, se procedió a la constatación del quórum conforme a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD, verificándose la asistencia total de los miembros de la Junta Parroquial, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión ordinaria.
2. Puesto en consideración el orden del día, el señor Henry Estuardo Menéndez Cabrera mociona la incorporación de un punto adicional relacionado con los lineamientos y alineación del PDyOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial). La moción es analizada y aprobada por los miembros presentes, quedando incorporado dicho punto dentro del desarrollo de la presente sesión.
3. Seguidamente, se pone en conocimiento de los miembros el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el lunes 13 de abril de 2026. Una vez revisado su contenido, el acta es aprobada por unanimidad por los miembros presentes, sin observaciones.
4. El señor Presidente informa que se han remitido diversos oficios institucionales relacionados con la solicitud de máquinas para la apertura



GAD PARROQUIAL
SIXTO DURÁN BALLÉN
Realidad y Avance

de vías veraneras, así como la suscripción del convenio del Centro de Rehabilitación Física, solicitó oportunamente el material correspondiente indicado en la sesión anterior, hasta la presente fecha no se ha recibido respuesta favorable, así como la gestión correspondiente ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme fue resuelto en la sesión ordinaria del 13 de abril de 2026. En cuanto al oficio remitido al Gobierno Provincial de Manabí referente a la suscripción de convenio para el Centro de Rehabilitación, informa que se recibió respuesta oficial mediante correo electrónico, adjuntando el informe técnico correspondiente, en el cual se establece que: "La compra de insumos para garantizar el buen uso y cuidado de los equipos de rehabilitación adquiridos mediante transferencia de recursos por parte del Gobierno Provincial de Manabí a los GAD Parroquiales, no requiere convenio alguno, pues dichos bienes son propiedad del Gobierno Parroquial, siendo de su absoluta responsabilidad su conservación, aseguramiento y uso en beneficio de los grupos de atención prioritaria."

En virtud de ello, se dispone solicitar un inventario actualizado de los equipos e insumos existentes en el Centro de Rehabilitación, a fin de determinar las necesidades reales de adquisición, así como también evaluar el mantenimiento de los baños pertenecientes a dicho centro.

En relación con la volqueta institucional, informa que el día anterior sufrió una avería mientras realizaba labores en la comunidad El Aguacate, específicamente la rotura del radiador, lo que obliga a realizar las reparaciones necesarias para garantizar su operatividad.

Respecto a los trabajos de infraestructura comunitaria, manifiesta que actualmente se ejecutan labores en el badén de La Torronda, colocando material existente en territorio, piedra bolón. De igual forma, en el badén de El Aguacate se realiza la reubicación de piedras desplazadas por la corriente, mientras que el badén de Matapalo ya fue intervenido y reparado mediante administración directa del Gobierno Parroquial.

Posteriormente, el señor Henry Estuardo Menéndez Cabrera mociona que se incorpore dentro del presupuesto institucional 2027 la adquisición de un vehículo (moto), con la finalidad de facilitar la movillización de la responsable del Centro de Rehabilitación durante sus visitas a las comunidades y para el cumplimiento de diversas gestiones institucionales, tales como entrega de invitaciones, notificaciones y oficios. La moción no



recibe apoyo de los demás miembros presentes, al considerar que dicha adquisición no solo comprometería recursos para la compra del bien, sino también partidas adicionales relacionadas con mantenimiento, operación y posible contratación de personal conductor, generando un mayor impacto presupuestario.

Por otra parte, la Lcda. Rosa Mercedes Rendón Segura expone nuevamente la problemática relacionada con el alumbrado público en la parroquia, el presidente señala que, pese a haberse remitido la solicitud correspondiente, el trámite no ha sido concluido. Ante ello se comunica con la Tnlga. Jessica Andrade donde sugiere reiterar formalmente la solicitud para dar continuidad al proceso.

5. El señor Henry Estuardo Menéndez Cabrera presenta un oficio de fecha 28 de abril de 2026, mediante el cual solicita información relacionada con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT), además se deja constancia de que el señor Jacinto Manuel Villamar, Presidente del GAD Parroquial, y la Ing. Lilibeth Rodríguez asumirán la responsabilidad correspondiente respecto a dicho proceso.
6. Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026, siendo las 11:00HORAS CON 35MINUTOS.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

Jacinto Manuel Villamar
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL
SIXTO DURAN BALLÉN**





Lcda. Rosa Mercedes Rendón Segura

Tnlgo. Jorge Javier Aviléz Vera

Lcdo. Modesto Eulogio García Muñiz

Sr. Henry Estuardo Menéndez Cabrera

La suscrita Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado, secretaria del GAD Parroquial Arq. Sixto Duran Ballén, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 28 de abril de 2026, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.


Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL
SIXTO DURAN BALLEEN

